



## EDICTO

El Presidente del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba, aprobó mediante Resolución N.º: 2024/9122 de fecha 25 de junio de 2024, las Bases de la convocatoria del TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA 2024-2025 con el siguiente tenor literal:

1. Aprobar las bases del TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA 2024-2025, tal como se refleja en el Anexo I.
2. Aprobar la convocatoria de participación en el TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA 2024-2025, ofertando 70 plazas para el huerto de la Asomadilla y 60 para los huertos de Paco, cuyo modelo de solicitud se adjunta como Anexo II.
3. Ordenar la publicación de la correspondiente Resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como en la página web del IMGEMA.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente

EL PRESIDENTE,  
Daniel García-Ibarrola Díaz



**FIRMANTE**

DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

71a25d8b296e4b5bff9db3cb4102027a79696d42

**NIF/CIF**

\*\*\*\*817\*\*

**FECHA Y HORA**

26/06/2024 11:17:07 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## **ANEXO I: BASES DEL TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA 2024-2025**

### **OBJETIVOS**

El TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA tiene los siguientes objetivos:

- Que las personas participantes amplíen y compartan sus conocimientos de horticultura ecológica.
- Posibilitar a los participantes la producción colectiva de hortalizas para su propio consumo.
- Apoyar a las actividades educativas realizadas por el IMGEMA en los huertos, como las vinculadas al programa CÓRDOBA VERDE POR EL CLIMA.
- Fomentar la cooperación, el trabajo comunitario, la inclusión, la equidad de género, la relación intergeneracional, la agricultura ecológica y la biodiversidad agrícola.

### **DESTINATARIOS/AS**

Para poder participar en el taller se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el municipio de Córdoba.
- No tener condiciones de salud incompatibles con la realización del trabajo en los huertos comunitarios.
- Presentar la solicitud de participación en cualquier oficina física de registro, así como en la propia sede del IMGEMA, o telemática: <https://sede.cordoba.es/cordoba> en un plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

### **SELECCIÓN DE PARTICIPANTES**

Para la selección de las personas participantes se facilitará la continuidad de las personas que ya participan y se valorará el orden de entrada de la solicitud y la mayor disponibilidad.

En caso de haber más solicitantes que plazas, los no seleccionados integrarán una lista de suplentes ante posibles bajas o ampliación de las plazas, lista de la que el IMGEMA podrá ir convocando según necesidades del proyecto.

### **ORGANIZACIÓN**

El IMGEMA promoverá una organización consensuada del trabajo en el huerto, del reparto de las producciones, de la planificación de los cultivos, del cumplimiento de los acuerdos y la realización de actividades complementarias de formación, y tiene la responsabilidad de resolver.

El IMGEMA facilitará, en función de la disponibilidad, los principales recursos para poder cultivar las zonas que se establezcan, sin perjuicio de los propios medios que aporten los hortelanos y hortelanas participantes, siempre que estén expresamente autorizados.

Como estructura básica, los participantes se integran en grupos de diez a quince hortelanos y hortelanas que trabajan la zona asignada dos o tres días por semana dos o tres horas cada día, según se acuerde. Cada grupo es autónomo, pero dentro del proyecto comunitario, velando por los objetivos generales y atendiendo el cuidado de las zonas y actividades comunes.

La duración aproximada del taller es la del año agrícola, de septiembre a agosto, pudiendo solicitar los participantes la renovación de su participación en las convocatorias que habitualmente publica el IMGEMA a primeros de julio.

### **PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE**

Se perderá la condición de participante por las siguientes causas: incapacidad, solicitud de baja, pérdida de vecindad en Córdoba, dejar de asistir, no realizar los trabajos designados, vender las hortalizas obtenidas, utilizar productos no ecológicos para el tratamiento de plagas o el abonado, por no gestionar los residuos o el riego tal como se haya establecido, por incumplir reiteradamente los acuerdos del grupo o la asamblea o las indicaciones del coordinador del taller y programa, por introducir animales como perros o gatos en el recinto o por perjudicar gravemente la buena convivencia entre los participantes.

### **RESPONSABILIDAD**

El IMGEMA sólo autoriza el uso de los huertos para el cultivo con métodos agroecológicos, y en el marco de las condiciones establecidas en estas bases, y no se responsabiliza de las actuaciones de los participantes o de accidentes que pudieran sufrir por el ejercicio de esta actividad, reservándose además el derecho a exigir responsabilidades por el mal uso que se hiciese de las instalaciones. El IMGEMA no se hará responsable de posibles daños sobre los cultivos por robo, actos vandálicos, disponibilidad de agua, fenómenos meteorológicos o cualquier otra causa.

<https://www.jardinbotanicodecordoba.com/otros-espacios/huertos-urbanos/>

<https://www.facebook.com/verdeporelclima/>

[aula.asomadilla@jardinbotanicodecordoba.com](mailto:aula.asomadilla@jardinbotanicodecordoba.com)



## ANEXO II: SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA 2024-2025 del IMGEMA - JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA.

(a presentar telemáticamente en los veinte días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, preferentemente en <https://sede.cordoba.es/cordoba> o cualquier oficina de registro, como la propia sede del IMGEMA Jardín Botánico de Córdoba de lunes a viernes de 9 a 13 horas, según artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

NOMBRE:	
APELLIDOS:	
DNI (o equivalente):	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
DISPONIBILIDAD, ¿tardes, mañanas, indistintamente?:	
¿PARTICIPAS YA EN HUERTOS COMUNITARIOS?, ¿EN QUÉ GRUPO?	
MARCA CON UN "1º o 2º" EL HUERTO EN EL QUE QUIERES PARTICIPAR POR ORDEN DE PREFERENCIA (puedes marcar una sola opción, si es que la otra la descartas en cualquier caso)	ASOMADILLA (inicio en septiembre 2024) : ____ HUERTOS DE PACO (inicio en septiembre de 2024): ____
¿OTRAS EXPERIENCIAS O ESTUDIOS EN HORTICULTURA O ALGÚN PROYECTO COOPERATIVO O COMUNITARIO?	
¿QUÉ ESPERAS CONSEGUIR PARTICIPANDO EN ESTE TALLER?	

Solicito PARTICIPAR en en los HUERTOS ECOLÓGICOS COMUNITARIOS DEL IMGEMA a través del *TALLER DE HORTICULTURA ECOLÓGICA COMUNITARIA* durante el curso 2024-2025.

Declaro ser mayor de edad, estar empadronado en Córdoba y no tener dolencia alguna que impida mi participación en esta actividad. Es decir, que no presento en el momento actual ninguna incapacidad o impedimento médico para desarrollar trabajos agrícolas, y reúno las condiciones físicas necesarias y suficientes para realizar dichas labores.

Declaro también que en caso de que realizase el taller y ocurriese que durante el mismo, o posteriormente a él, se manifestase algún tipo de lesión que pudiera suponerse derivada del desarrollo de los trabajos hortícolas, el abajo firmante exime de toda responsabilidad al IMGEMA, y renuncia expresamente a emprender contra este ninguna acción.

En caso de que mi solicitud sea seleccionada, me comprometo a respetar las bases de participación en el taller y a colaborar en la consecución de los objetivos planteados.

Y si no hubiese plaza libre para mí, solicito que me mantengan informado para incorporarme más adelante, si fuese posible, o participar en otras actividades que puedan organizarse y autorizo en cualquier caso a que mis datos personales se custodien con estos objetivos hasta el día en que libremente manifieste lo contrario enviando un correo a [info@jardinbotanicodecordoba.com](mailto:info@jardinbotanicodecordoba.com) indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando fotocopia del DNI.

Firma: \_\_\_\_\_

Córdoba, \_\_ de julio de 2024.

MÁS INFORMACIÓN: [aula.asomadilla@jardinbotanicodecordoba.com](mailto:aula.asomadilla@jardinbotanicodecordoba.com)  
<https://www.jardinbotanicodecordoba.com/otros-espacios/huertos-urbanos/>  
<https://www.facebook.com/verdeporelclima/>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

71a25d8b296e4b5bff9db3cb4102027a79696d42

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9ec9bc0f95228d36ee8aca0aecefb10b74b28ccc12474eb9641af2957670c7f5ef9ee16be57c4b9d6bd6501e7e5089caa03e37d1018bbbc0ced7a6e2056d6b61

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0000034\_2024\_00000000000000000000021232589

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/06/2024 07:37:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 71a25d8b296e4b5bff9db3cb4102027a79696d42

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)